


	GESTIÓN CONTRACTUAL	Páginas 1 de 27
	FICHA TÉCNICA DE NECESIDAD PROCESO 092/2017	

Código contractual asignado en el Plan Anual de Adquisiciones No. B703 – B745	
Solicitante:	Nombre: DAVID JAIR ANGULO CABEZAS
	Cargo: Gerente de Etnias
	Dependencia: Gerencia de Etnias
Recursos presupuestales provenientes de:	Funcionamiento: _____ *Inversión: <u> X </u>
*Si los recursos presupuestales provienen de un proyecto de inversión, diligencie los siguientes espacios:	
Gerente de Proyecto*:	Nombre: ANA MARÍA ALMARIO DRESZAR
	Cargo: subdirectora
	Dependencia: Subdirección de Fortalecimiento a la Organización Social.

1. OBJETO
Aunar esfuerzos para dar cumplimiento a las acciones concertadas en el marco del artículo 66 del plan distrital de desarrollo.

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:
<p>El Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal - IDPAC, es un establecimiento público del orden Distrital, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, cuyo objeto, conforme a lo establecido en el Acuerdo 257 del 30 de noviembre de 2006, expedido por el Concejo de Bogotá, consiste en garantizar el derecho a la participación ciudadana y propiciar el fortalecimiento de las organizaciones sociales, atendiendo las políticas, planes y programas que se definan en estas materias.</p> <p>El IDPAC tiene la misión de garantizar el derecho a la participación ciudadana y propiciar el fortalecimiento de las organizaciones sociales. Para ello debe fomentar la cultura democrática, el conocimiento y apropiación de los mecanismos de participación ciudadana y comunitaria; el diseñar y gestionar estrategias e instrumentos que concreten las políticas en materia de participación y organización de la ciudadanía; la promoción de estrategias que garanticen la información suficiente para una efectiva participación ciudadana; diseñar y construir metodologías y tecnologías que permitan a las comunidades organizadas planear, ejecutar, controlar y sostener obras de interés comunitarias y transferirlas a las demás entidades del Distrito Capital y a las localidades.</p> <p>Es así como mediante el Acuerdo 002 de 2007, <i>“Por el cual se determina el objeto, estructura organizacional y las funciones del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal y se dictan otras disposiciones”</i> define como funciones del IDPAC las siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> a. Fomentar la cultura democrática y el conocimiento y apropiación de los mecanismos de participación ciudadana y comunitaria. b. Diseñar y gestionar estrategias e instrumentos que concreten las políticas en materia de participación y organización de la ciudadanía. c. Diseñar y promover la estrategia que garantice la información suficiente para una efectiva participación ciudadana. d. Formular, orientar y coordinar políticas para el desarrollo de las Juntas de Acción Comunal en sus organismos de primer y segundo grado, como expresión social organizada, autónoma y solidaria de la sociedad civil.



  	GESTIÓN CONTRACTUAL	Páginas 2 de 27
	FICHA TÉCNICA DE NECESIDAD PROCESO 092/2017	

- e. Ejercer y fortalecer el proceso de inspección, control y vigilancia sobre las organizaciones comunales de primero y segundo grado y sobre las fundaciones o corporaciones relacionadas con las comunidades indígenas cuyo domicilio sea Bogotá, en concordancia con la normativa vigente en particular con la Ley 743 de 2002 o la norma que la modifique o sustituya.
- f. Ejecutar, controlar, coordinar y evaluar planes, programas y proyectos para la promoción de la participación ciudadana, el interés asociativo y la organización comunitaria en el Distrito, en el marco del Sistema de Participación Distrital.
- g. Diseñar y construir metodologías y tecnologías que permitan a las comunidades organizadas planear, ejecutar, controlar y sostener obras de interés comunitarias y transferirlas a las demás entidades del Distrito Capital y a las localidades.
- h. Fomentar procesos asociativos en las organizaciones sociales y comunitarias con instrumentos de desarrollo económico y social del Distrito Capital.
- i. Liderar, orientar y coordinar los procesos de participación de los grupos poblacionales desde la perspectiva etaria, haciendo énfasis en la juventud.
- j. Liderar, orientar y coordinar los procesos de participación de los grupos poblacionales desde la perspectiva étnica.
- k. Liderar, orientar y coordinar los procesos de participación de los grupos poblacionales desde la perspectiva de equidad de género.
- l. Ejecutar obras de interés comunitario.

El IDPAC, en el Plan de Desarrollo Distrital 2020-2024, se ubica en (03) propósitos y contribuye a cuatro (04) logros de ciudad: Propósito uno (1) *“Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política”* con el logro de ciudad tres (03) *“Implementar el sistema distrital de cuidado y la estrategia de transversalización y territorialización de los enfoques de género y diferencial para garantizar la igualdad de género, los derechos de las mujeres y el desarrollo de capacidades de la ciudadanía en el nivel distrital y local”*; propósito tres (3) *“Inspirar confianza y legitimidad para vivir sin miedo y ser epicentro de cultura, paz y reconciliación”* y que aplica al logro de ciudad tres (03) *“Fomentar la autorregulación mutua, la concertación y el diálogo social generando confianza y convivencia entre la ciudadanía y entre esta y las instituciones”*; y, el propósito 5 de *“Construir Bogotá Región con gobierno abierto, transparente y ciudadanía consciente”* alineado al logro de ciudad 27 *“Posicionar al Gobierno Abierto de Bogotá – GABO como una nueva forma de gobernanza que reduce el riesgo de corrupción e incrementa el control ciudadano del gobierno”*; y, finalmente, el logro de ciudad 30 *“Incrementar la efectividad de la gestión pública distrital y local”*.

Lo anterior, teniendo en cuenta que en los esfuerzos por democratizar la gestión pública del Distrito Capital se presentan diferentes dificultades, entre las que se destacan: i) Un gran número de instancias de participación atomizadas, desarticuladas y desinteresadas por participar, que causan una baja presencia ciudadana en las instancias y espacios participativos; ii) Poca comunicación entre espacios participativos y procesos de planeación o escaso reconocimiento ciudadano de los liderazgos sociales existentes; iii) Dificultades para el acceso y aprovechamiento ciudadano de información pública o bajo desarrollo tecnológico para fomentar prácticas emergentes de participación ciudadana y expresión social o poco interés institucional en atender propuestas y soluciones ciudadanas a problemas públicos.

Los objetivos del Plan Distrital de Desarrollo Social, Ambiental y de Obras Públicas del Distrito Capital 2020-2024 *“Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI”* en su artículo 6 se refiere al enfoque diferencial y reconoce que existen grupos y personas que han sido históricamente discriminados en razón de su pertenencia ÉTNICA O RACIAL, orientación sexual, identidad de género, ubicación geográfica, discapacidad, situación socioeconómica, o de la intersección de diversos sistemas de discriminación que, como el racismo, el clasismo, homofobia y xenofobia, impiden el acceso a las oportunidades en igualdad de condiciones. Este tipo de discriminación se sustenta en imaginarios, estereotipos, prejuicios y comportamientos construidos social y culturalmente que impiden la garantía plena

 	GESTIÓN CONTRACTUAL	Páginas 3 de 27
	FICHA TÉCNICA DE NECESIDAD PROCESO 092/2017	

de derechos. Su fin es hacer ajustes a la oferta institucional para garantizar adecuadamente el acceso a los bienes y servicios reconociendo las particularidades y especificidades de los distintos grupos sociales o personas.

Dándole cumplimiento y materializando el enfoque diferencial étnico del Plan de Desarrollo Distrital, en el marco del artículo 66, establece una acción afirmativa orientada a realizar procesos de concertación y construcción conjunta con los pueblos y comunidades étnicas asentadas en el Distrito que conduzcan a su inclusión, salvaguarda de sus derechos y en pro de su supervivencia física y cultural, en este sentido y teniendo en cuenta el objeto a contratar se debe dar cumplimiento a la regulación establecida en el Decreto 092 de 2017 "el cual se reglamenta la procedencia de la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad en los términos del artículo 355 de la Constitución Política" el cual dispone: *"El Gobierno, en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal podrá, con recursos de los respectivos presupuestos, celebrar contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional y los planes seccionales de Desarrollo. El Gobierno Nacional reglamentará la materia"*.



De esta manera se busca la salvaguarda de los derechos de los pueblos indígenas, que como actores de especial protección demandan atención institucional, en este sentido La jurisprudencia constitucional ha señalado, además, que los pueblos indígenas, al igual que las personas con identidad étnica indígena, son sujetos de protección constitucional reforzada, en atención a lo dispuesto en el artículo 13 de la Constitución, especialmente incisos en sus incisos 2º y 3º, que ordenan a todas las autoridades prodigar un trato especial (favorable) a grupos y personas que se encuentran en condición de vulnerabilidad o en situación de debilidad manifiesta situación que se ha evidenciado en las diferentes disposiciones constitucionales, legales y jurisprudenciales del ordenamiento jurídico, de forma que las políticas a desarrollar en Bogotá D.C se cumplan de manera segura con la Orientación Diferencial Étnica y Perspectiva del Plan Distrital de Desarrollo.

De la mano de lo expuesto, la Subdirección de Fortalecimiento de la Organización Social tiene como objetivo lograr una participación incidente, a través de la cualificación de la ciudadanía y el apoyo a las distintas expresiones y prácticas organizativas, como garantía de un ejercicio de construcción, de fortalecimiento y empoderamiento de la ciudadanía, basada en el diálogo entre personas, organizaciones e instituciones como uno de los horizontes que guían la acción institucional y la construcción de ciudad.

En este sentido, se crea el proyecto de inversión 7687 *"Fortalecimiento a las organizaciones sociales y comunitarias para una participación ciudadana informada e incidente con enfoque diferencial en el Distrito Capital Bogotá"* con el objetivo de mejorar la capacidad de las organizaciones sociales, que fortalezca sus capacidades organizativas para lograr incidencia en un territorio y tomar decisiones informadas para este caso en particular con su correspondiente meta de:

- Asesorar técnicamente a 900 organizaciones sociales y medios comunitarios y alternativos en el Distrito Capital.

De igual forma la Gerencia Escuela cuenta entre sus funciones: a. Formar la ciudadanía dotándola de herramientas teóricas, metodológicas y de acción para incrementar su interés en los asuntos públicos y su incidencia propositiva y crítica a través de su participación y su gestión organizada c. Promover el desarrollo en la ciudadanía de actitudes, capacidades y motivaciones requeridas para el análisis de problemáticas y la elaboración de propuestas innovadoras, replicables, generadoras de sinergias y autovaloración en torno a la formulación, ejecución y seguimiento de políticas públicas en distintas escalas territoriales. d. Generar y facilitar las condiciones para la articulación entre las organizaciones sociales, las instancias de

 	GESTIÓN CONTRACTUAL	Páginas 4 de 27
	FICHA TÉCNICA DE NECESIDAD PROCESO 092/2017	

participación y la ciudadanía en general con el fin de afianzar el Sistema Distrital de Participación. e. Brindar herramientas técnicas básicas a la ciudadanía, para posibilitar su incidencia en la formulación, implementación, seguimiento y control de las políticas públicas que operen dentro de la ciudad.

Para el cumplimiento de sus funciones misionales, las Escuela cuenta con el proyecto de inversión 7688 – “Fortalecimiento de las capacidades democráticas de la ciudadanía para la participación incidente y la gobernanza, con enfoque de innovación social, en Bogotá” con su correspondiente meta de:

- Formar a 100.000 ciudadanos en la modalidad presencial y virtual para el fortalecimiento de capacidades democráticas en la ciudadanía.

Así mismo, aporta a mejorar la capacidad de las organizaciones sociales étnicas para el fortalecimiento de sus capacidades organizativas, con miras a la cualificación de su incidencia y la toma de decisiones informadas, que beneficien el tejido social y el interés público.




De esta forma, el IDPAC, y en particular la Gerencia de Etnias, trabaja en función de fortalecer los espacios de atención diferenciada y participación para Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales, Palanqueros, Pueblos Indígenas y Pueblo Gitano de Bogotá, promoviendo su participación efectiva, que permita realizar acciones de fortalecimiento organizacional como parte del programa “*Prevención de la exclusión por razones étnicas, religiosas, sociales, políticas y de orientación sexual*” apoyando la formulación y deliberación en temas públicos e impulsando la incidencia directa en los asuntos relevantes de la ciudad.

Las funciones anteriormente descritas son reguladas conforme a lo establecido en el artículo 3 del Acuerdo No. 4 de septiembre 12 de 2008 "Por el cual se reforma el ACUERDO 002 del 2 de enero de 2007 de la Junta Directiva del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal y el Manual de Funciones del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal", que modifica el literal a) del artículo 12 del Acuerdo 0002 de 2007, son funciones de la Gerencia de Etnias las siguientes:

- a. Garantizar el desarrollo de los procesos de participación de los grupos étnicos de la ciudad, para generar una cultura no discriminatoria, en concordancia con el Plan de Desarrollo Distrital y la normatividad vigente.
- b. Asesorar y acompañar a las organizaciones y grupos étnicos en las instancias de participación para la formulación de los planes, programas y proyectos.
- c. Apoyar y fortalecer los procesos e iniciativas de los grupos y organizaciones étnicas del Distrito, de acuerdo con la misión y objetivos institucionales...”

La Gerencia de Etnias como dependencia encargada de garantizar los procesos de participación de los grupos étnicos en contexto urbano tiene además la tarea de asesorar, acompañar, apoyar y fortalecer las organizaciones y grupos étnicos en sus espacios, procesos e instancias de participación, en la formulación planes, programas, proyectos y sus iniciativas. Todo esto en el marco de la generación de una cultura no discriminatoria e incluyente que busque relaciones multi e interculturales de acuerdo con el Plan de Desarrollo Distrital.

Es pertinente mencionar, además, que la Política pública para los pueblos indígenas en Bogotá, D.C.” 2011 –2021” señala que aproximadamente 37.266 indígenas residen en la capital del país, de los cuales una gran cantidad se desplazaron de sus territorios de origen a la ciudad por situaciones derivadas el conflicto armado. De acuerdo con lo anterior, y en busca de fortalecer su visión propia se diseñó de manera concertada y en construcción conjunta la política pública para los pueblos indígenas. De esta forma, se establecieron los siguientes pilares:

  	GESTIÓN CONTRACTUAL	Páginas 5 de 27
	FICHA TÉCNICA DE NECESIDAD PROCESO 092/2017	

- Camino de gobierno propio y autonomía.
- Camino de consulta previa, participación y concertación.
- Camino de identidad y cultura.
- Camino de educación propia e intercultural.
- Camino de economía indígena.
- Camino de salud y medicina ancestral.
- Camino de protección y desarrollo integral
- Camino hacia la soberanía y la seguridad alimentaria.
- Camino territorio.



De esta manera, y con propósito de responder a cada camino propuesto en la Política Pública indígena, desde la Gerencia de Etnias del IDPAC en armonía con su misionalidad mediante estrategias de participación comunitaria con enfoque diferencial indígena, se busca fortalecer el camino de gobierno propio, identidad y cultura, participación y concertación para avanzar en los objetivos de la política indígena dentro del distrito y en su efecto en el avance de las acciones afirmativas, contempladas en el artículo 66 del Plan Distrital de Desarrollo.

De acuerdo a lo anterior, y en busca de implementar acciones direccionadas al cumplimiento de los objetivos institucionales, en lo referido a la misionalidad del IDEPAC y las metas del Plan de Desarrollo Distrital 2020-2024 y la Política Pública indígena se considera que las Entidades sin Ánimo de lucro- ESAL son las organizaciones que por el conocimiento del grupo focal atienden a las características pertinentes para adelantar las acciones y actividades propias, las cuales poseen un enfoque étnico, de género y generacional, respondiendo al acercamiento y conocimiento propio de los procesos y/o actividades a desarrollar, en este caso a lo referido al tema étnico indígena. Asimismo, las ESAL son reconocidas por su trayectoria y experiencia en liderar proyectos y programas en el sector de promoción de diversidad étnica colombiana, pues dicha experiencia es un elemento de idoneidad el cual permite minimizar los riesgos y tener tranquilidad en el manejo de los recursos, que los mismos se destinen a las actividades contempladas en el plan del desarrollo que se tienen previstas ejecutar a través del presente convenio.

En este orden de ideas, las ESAL cuentan con la capacidad técnica y financiera para asumir actividades respecto a encuentros intergeneracionales de población indígena, círculos de la palabra con autoridades indígenas asentadas en el distrito de origen nacional, reuniones que buscan el fortalecimiento cultural y político de las mujeres indígenas asentadas en el distrito, fortalecimiento cultural y formación política acerca de la visión propia del pensamiento indígena y acciones para la promoción y expresiones diversas e innovadoras, estos valores agregados no son de posible consecución con la contratación de un proveedor ajeno a los saberes de la comunidad.

Para la implementación de programas y proyectos con enfoque étnico indígena, es indispensable que la ejecución estos estén a cargo de entidades u organizaciones que conozcan acerca de la identidad cultural, en este caso las ESAL a nivel genérico han desarrollado actividades propias donde tienen en cuenta sus usos y costumbres, sus formas de gobierno propio, su ley de origen y derecho mayor.

De esta manera, para los pueblos y comunidades indígenas de origen rural, pero que en la actualidad se encuentran asentados en el distrito el poder reconocer, cuidar y preservar la sabiduría indígena es fundamental para no olvidar su historia, sus identidades culturales e identitarias, las cuales conforman un legado y que son pilares fundamentales para la pervivencia física y cultural de cada pueblo. Respondiendo a lo anterior, se ha señalado que para el fortalecimiento de sus estructuras organizativas es indispensable que las organizaciones participantes en la ejecución de proyectos con enfoque diferencial indígena

 	GESTIÓN CONTRACTUAL	Páginas 6 de 27
	FICHA TÉCNICA DE NECESIDAD PROCESO 092/2017	

conozcan acerca de los procesos y características para una eficiente operatividad en relación a los resultados y objetivos esperados en cada propuesta.

Los pueblos indígenas lograron incorporar en la Constitución Política de 1991 los derechos al reconocimiento de la diversidad étnica y cultural del país; el reconocimiento de la propiedad colectiva de los pueblos étnicos y la condición de inembargables, imprescriptibles e inalienables de los resguardos; el reconocimiento de los idiomas indígenas como idiomas oficiales; el reconocimiento a tener gobiernos autónomos en términos de sus tradiciones y la conformación de sus Entidades Territoriales Indígenas; el derecho de la administración de la justicia propia; el derecho a percibir recursos del sistema general de participación; el derecho a la consulta y la participación en las decisiones sobre aquellos proyectos susceptibles de afectar sus territorios y culturas, y el derecho a la participación política.

La importancia de contratar con una ESAL se relaciona con los saberes propios, el poder armonizar el pensamiento y el encontrarse en ambientes amenos donde las metodologías sean asertivas en cuanto a la participación comunitaria, el uso de elementos culturales como, la lengua propia, la armonización mediante cantos, rituales y uso de plantas, aportan de manera significativa para el buen desarrollo de los convenios conferidos para la salvaguarda de los derechos étnicos de los pueblos indígenas, en este caso lo asentados en el distrito.

En suma, el objeto del convenio a ejecutar tiene relación expresa y clara con los proyectos de inversión 7687 “Fortalecimiento a las organizaciones sociales y comunitarias para una participación ciudadana informada e incidente con enfoque diferencial en el Distrito Capital Bogotá” que ejecuta la Subdirección de Fortalecimiento de la Organización Social, y el 7688 “Fortalecimiento de las capacidades democráticas de la ciudadanía para la participación incidente y la gobernanza, con enfoque de innovación social, en Bogotá” que ejecuta la Gerencia de Escuela, ambos previstos en el plan de desarrollo.

Para dar cumplimiento al resguardo de los derechos que cobijan a la comunidad indígena y atender la misionalidad del Instituto la necesidad del presente convenio se enfoca en la promoción de los derechos de este grupo étnico para dar cumplimiento a la acción afirmativa consagrada en el Acuerdo 761 del 11 de junio de 2020 en su artículo 66 encaminado a la promoción los derechos de las minorías fortaleciendo mediante espacios de acción, diálogo y capacitación sus costumbres propias así como sus capacidades democráticas y organizativas de la ciudadanía, necesarias para una participación incidente.

3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS / OBJETIVOS MEDIBLES Y VERIFICABLES

Las actividades a desarrollar en cumplimiento de las Acciones afirmativas previstas en el plan de Desarrollo Social, Ambiental y de Obras Públicas del Distrito Capital 2020-2024 “Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI” aportan al fortalecimiento a las comunidades indígenas, en el marco del acuerdo Distrital 359 de 2009 y el Decreto 543 de 2011.

Organización de jóvenes 1- Comisión de Jóvenes de Autoridades Indígenas en Bakata:

1. Espacio de armonización y círculo de la palabra con el fin de fortalecer el componente cultural como eje fundamental de la comisión de Jóvenes de Autoridades Indígenas en Bakata – AIB

Para el desarrollo de esta actividad se iniciará con un espacio de armonización de acuerdo a los usos y costumbres de los jóvenes indígenas asistentes al círculo de la palabra, este encuentro con el fin de fortalecer el componente cultural como eje fundamental de la comisión de Jóvenes de Autoridades Indígenas en Bakata – AIB. En este espacio se tendrán en cuenta la ley de origen, el derecho mayor y

derecho propio, las lenguas de cada pueblo que actualmente existen en el país, las danzas, identificación de trajes típicos, plan de vida, gastronomía propia, música y demás elementos culturales.

2. Taller de normatividad Indígena para La Comisión de Jóvenes de Autoridades Indígenas en Bakata - AIB.

Para el desarrollo de esta actividad se realizará un mapeo en conjunto donde se recopile la normatividad propia de acuerdo a la Jurisdicción Especial Indígena, esto con el propósito de realizar una capacitación referente a la normatividad vigente: Derechos colectivos, derechos reconocidos constitucionalmente, normatividad propia, estatutos propios, reglamentación interna.

Número de talleres: 1

3. Taller de formulación y gestión de programas y proyectos orientados desde lo propio sin desconocer la normatividad y los procedimientos administrativos para La Comisión de Jóvenes de Autoridades Indígenas en Bakata - AIB.

Se realizará un taller en el que se capacitará acerca de la gestión, elaboración, monitoreo y evaluación de proyectos sociales, uso y manejo de marco lógico, procesos administrativos, aliados estratégicos.

Número de talleres: 1

4. Taller de Políticas Públicas y participación Indígena para La Comisión de Jóvenes de Autoridades Indígenas en Bakata - AIB.

Se realizará un taller con los jóvenes beneficiarios del proyecto, donde se socializarán las políticas públicas existentes referidas a la garantía e implementación de los Derechos Fundamentales de los pueblos y comunidades indígenas.

Número de talleres: 1

5. Conmemoración Día Internacional de Pueblos Indígenas desde La Comisión de Jóvenes de Autoridades Indígenas en Bakata - AIB.

Se planificará y realizará un encuentro con el propósito de conmemorar el día internacional de los pueblos indígenas, de esta manera el evento estará a cargo de los jóvenes quienes participaran activamente en desarrollo de la actividad.

Elementos logísticos para utilizar

ELEMENTOS	Unidas de Medida	Cantidad
Alquiler de un salón o espacio para el desarrollo de las actividades con una capacidad mínima de 56 personas, ubicado en la localidad de Teusaquillo en la ciudad de Bogotá.	Días	2



ALIMENTOS		Cant.	NOTA: Estos alimentos varían de acuerdo con los usos y costumbres de los pueblos y
Desayuno	- Una (1) bebida (agua, jugo o avena) de 250 ML		

**IDPAC****BOGOTÁ****GESTIÓN CONTRACTUAL****FICHA TÉCNICA DE NECESIDAD
PROCESO 092/2017**

Páginas 8 de 27

	- (1 Harina) Ejemplo: Empanada (Pollo, carne, queso, vegetariana) o papa rellena (Pollo, carne, queso, vegetariana) o arepa de maíz o envuelto de mazorca entre 100 y 150 gr.	56	comunidades indígenas, sin embargo, deben tener características similares a lo descrito en esta tabla.
Refrigerio A.m.	- Una (1) Harina Ejemplo: Empanada (Pollo, carne, queso, vegetariana) (100-150gr), buñuelo, sándwich (Pollo o carne o queso o vegetariano) (100-150gr) o - (1) una porción de 200 gramos de Fruta Picada o (Una porción de postre) Arroz con leche, Mantecada de 100 gramos. - Una (1) bebida (agua, jugo o avena) de 250 ML	56	
Almuerzo	- Proteína 200 gramos - Cereales 50 gramos - carbohidrato 50 gramos - verduras 50 gramos - Una (1) bebida (agua, jugo o gaseosa) de 250 ML	56	
Cena	- Proteína 200 gramos - verduras 50 gramos - carbohidrato 50 gramos - una (1) bebida (agua, jugo o avena) de 250 ML	56	
Refrigerio P.m.	- Una (1) Harina Ejemplo: Empanada (Pollo, carne, queso, vegetariana) (100-150gr), buñuelo, sándwich (Pollo o carne o queso o vegetariano) (100-150gr) o - (1) una porción de 200 gramos de Fruta Picada o (Una porción de postre) Arroz con leche, Mantecada de 100 gramos. - Una (1) bebida (agua, jugo o avena) de 250 ML	56	

ELEMENTO	unidad de medida	cantidad
Gel Antibacterial de 1000 ml (1 litro) (70% de alcohol)	Unidad	2
Tapabocas quirúrgicos de 3 pliegues X100	Caja	2
100 pares de guantes de látex quirúrgicos.	Caja	2
Termómetro Infrarrojo Digital - Certificado Invima Ce.	Unidad	1
Jabón Líquido Antibacterial 4000 ml	Unidad	1
Alcohol frasco de 1000 ml	Unidad	1

 	GESTIÓN CONTRACTUAL	Páginas 9 de 27
	FICHA TÉCNICA DE NECESIDAD PROCESO 092/2017	

Organización de jóvenes 2- Colectivo de jóvenes Kubeo:

1. Espacio de armonización y círculo de la palabra con el fin de fortalecer el componente cultural como eje fundamental de la estructura organizativa de La Comunidad Kubeo en Bogotá D.C

Para el desarrollo de esta actividad se iniciará con un espacio de armonización de acuerdo a los usos y costumbres de los jóvenes indígenas asistentes al círculo de la palabra, este encuentro con el fin de fortalecer el componente cultural como eje fundamental del colectivo de Jóvenes Kubeo. En este espacio se tendrán en cuenta la ley de origen, el derecho mayor y derecho propio, las lenguas de cada pueblo que actualmente existen en el país, las danzas, identificación de trajes típicos, plan de vida, gastronomía propia, música y demás elementos culturales.

2. Vincular a la juventud en las acciones de La Comunidad Kubeo en Bogotá D.C o con el fin de que se hagan partícipes en la consolidación del proceso organizativo del mismo y que aporten desde sus conocimientos empíricos, propios y desde la academia.

Se realizará un encuentro con el fin de definir parámetros que busquen el vínculo de La Comunidad Kubeo en Bogotá D.C, se definirán, además, parámetros organizativos que apoyen el fortalecimiento de la organización en la ciudad de Bogotá.

3. Diálogo de saberes para fundamentar y conocer acerca del pueblo Kubeo.

Establecer encuentro de dialogo de saberes entre los mayores y las mayores para que propongan respuestas a las preguntas ¿De dónde viene el pueblo Kubeo? ¿Hacia dónde va el pueblo Kubeo? ¿Qué pretende el pueblo Kubeo en Bogotá? ¿Cómo pretende implementar las propuestas? Lo anterior para aportar a conocimiento y cultura general de los pueblos indígenas de Colombia.

4. Taller de Políticas Públicas y conformación de un equipo de formulación y gestión de proyectos con enfoque étnico indígena.

Realizar un encuentro con jóvenes con el propósito de conformar un equipo de formulación y gestión de programas y proyectos orientados desde lo propio sin desconocer la normatividad y los procedimientos administrativos.

5. Conmemoración Día Internacional de Pueblos Indígenas desde La Comisión de Jóvenes de La comunidad Kubeo en Bogotá D.C.

Se llevará a cabo un encuentro inter cultural donde participaran jóvenes indígenas de todo el país con el propósito de generar un escenario de intercambio de saberes que permita la visibilizarían del proceso organizativo de La comunidad Kubeo en Bogotá D.C.

Elementos logísticos para utilizar

ELEMENTOS	Unidas de Medida	Cantidad
Alquiler de un salón o espacio para el desarrollo de las actividades.	Días	2

ALIMENTOS	Cant.	
------------------	--------------	--



**IDPAC****BOGOTÁ****GESTIÓN CONTRACTUAL**

Páginas 10 de 27

**FICHA TÉCNICA DE NECESIDAD
PROCESO 092/2017**

Desayuno	<ul style="list-style-type: none"> - Una (1) bebida (agua, jugo o avena) de 250 ML - (1 Harina) Ejemplo: Empanada (Pollo, carne, queso, vegetariana) o papa rellena (Pollo, carne, queso, vegetariana) o arepa de maíz o envuelto de mazorca entre 100 y 150 gr. 	56	<p>NOTA: Estos alimentos varían de acuerdo con los usos y costumbres de los pueblos y comunidades indígenas, sin embargo, deben tener características similares a lo descrito en esta tabla.</p>
Refrigerio A.m.	<ul style="list-style-type: none"> - Una (1) Harina Ejemplo: Empanada (Pollo, carne, queso, vegetariana) (100-150gr), buñuelo, sándwich (Pollo o carne o queso o vegetariano) (100-150gr) o - (1) una porción de 200 gramos de Fruta Picada o (Una porción de postre) Arroz con leche, Mantecada de 100 gramos. - Una (1) bebida (agua, jugo o avena) de 250 ML 	56	
Almuerzo	<ul style="list-style-type: none"> - Proteína 200 gramos - Cereales 50 gramos - carbohidrato 50 gramos - verduras 50 gramos - Una (1) bebida (agua, jugo o gaseosa) de 250 ML 	56	
Cena	<ul style="list-style-type: none"> - Proteína 200 gramos - verduras 50 gramos - carbohidrato 50 gramos - una (1) bebida (agua, jugo o avena) de 250 ML 	56	
Refrigerio P.m.	<ul style="list-style-type: none"> - Una (1) Harina Ejemplo: Empanada (Pollo, carne, queso, vegetariana) (100-150gr), buñuelo, sándwich (Pollo o carne o queso o vegetariano) (100-150gr) o - (1) una porción de 200 gramos de Fruta Picada o (Una porción de postre) Arroz con leche, Mantecada de 100 gramos. - Una (1) bebida (agua, jugo o avena) de 250 ML 	56	

ELEMENTO	unidad de medida	cantidad
Gel Antibacterial de 1000 ml (1 litro) (70% de alcohol)	Unidad	2
Tapabocas quirúrgicos de 3 pliegues X100	Caja	2
100 pares de guantes de látex quirúrgicos.	Caja	2
Termómetro Infrarrojo Digital - Certificado Invima Ce.	Unidad	1
Jabón Líquido Antibacterial 4000 ml	Unidad	1

 	GESTIÓN CONTRACTUAL	Páginas 11 de 27
	FICHA TÉCNICA DE NECESIDAD PROCESO 092/2017	

Alcohol frasco de 1000 ml	Unidad	1
<p>Organización de Mujeres 1 – Mujeres Embera Dobida Fortalecimiento cultural y político de las mujeres Dobida en Bakata</p> <p>1. <u>Espacio de armonización y círculo de la palabra con el fin de fortalecer el componente cultural como eje fundamental de la Mujer Embera Dobida en Bogotá D.C.</u></p> <p>Para el desarrollo de esta actividad se iniciará con un espacio de armonización de acuerdo a los usos y costumbres de las mujeres indígenas asistentes al círculo de la palabra, este encuentro con el fin de fortalecer el componente cultural como eje fundamental de Mujeres Embera Dobida. En este espacio se tendrán en cuenta la ley de origen, el derecho mayor y derecho propio, las lenguas de cada pueblo que actualmente existen en el país, las danzas, identificación de trajes típicos, plan de vida, gastronomía propia, música y demás elementos culturales.</p> <p>2. <u>Taller de Fortaleciendo de Danza y tejido de la Mujer Embera Dobida en Bogotá D.C.</u></p> <p>Se realizará un taller con el propósito de investigar y fortalecer las expresiones culturales de la danza en el pueblo Embera Dobida en Bogotá, además de conocer del tejido elaborado principalmente por la mujer indígena de este pueblo.</p> <p>Número de talleres: 1</p> <p>3. <u>Taller de formulación y gestión de programas y proyectos orientados desde lo propio sin desconocer la normatividad y los procedimientos administrativos para de la Mujer Embera Dobida en Bogotá D.C</u></p> <p>Se realizará un taller en el que se capacitará acerca de la gestión, elaboración, monitoreo y evaluación de proyectos sociales, uso y manejo de marco lógico, procesos administrativos y aliados estratégicos.</p> <p>Número de talleres: 1</p> <p>4. <u>Conmemoración Día Internacional de La Mujer Indígena desde La Comisión de Mujeres de Autoridades Indígenas en Bakata - AIB.</u></p> <p>Se llevará a cabo la preparación y se desarrollará la implementación del día de la mujer indígena con las personas participantes en el proyecto.</p> <p>5. <u>Taller de Políticas Publicas y participación de la mujer Indígena.</u></p> <p>Se realizará un taller con las mujeres beneficiarios del proyecto, donde se socializarán las políticas públicas existentes referidas a la garantía e implementación de los Derechos Fundamentales de los pueblos y comunidades indígenas.</p> <p>Número de talleres: 1</p> <p>Se llevará a cabo una jornada de cierre respecto al tema de mujer Embera Dobida resaltando los alcances logrados en el presente convenio.</p>		

**IDPAC****BOGOTÁ****GESTIÓN CONTRACTUAL****FICHA TÉCNICA DE NECESIDAD
PROCESO 092/2017**

Páginas 12 de 27

Elementos logísticos para utilizar

ELEMENTOS	Unidas de Medida	Cantidad
Alquiler de un salón o espacio para el desarrollo de las actividades con una capacidad mínima de 56 personas, ubicado en la localidad de Teusaquillo en la ciudad de Bogotá.	Días	2

ALIMENTOS		Cant.	NOTA: Estos alimentos varían de acuerdo con los usos y costumbres de los pueblos y comunidades indígenas, sin embargo, deben tener características similares a lo descrito en esta tabla.
Desayuno	<ul style="list-style-type: none"> - Una (1) bebida (agua, jugo o avena) de 250 ML - (1 Harina) Ejemplo: Empanada (Pollo, carne, queso, vegetariana) o papa rellena (Pollo, carne, queso, vegetariana) o arepa de maíz o envuelto de mazorca entre 100 y 150 gr. 	56	
Refrigerio A.m.	<ul style="list-style-type: none"> - Una (1) Harina Ejemplo: Empanada (Pollo, carne, queso, vegetariana) (100-150gr), buñuelo, sándwich (Pollo o carne o queso o vegetariano) (100-150gr) o - (1) una porción de 200 gramos de Fruta Picada o (Una porción de postre) Arroz con leche, Mantecada de 100 gramos. - Una (1) bebida (agua, jugo o avena) de 250 ML 	56	
Almuerzo	<ul style="list-style-type: none"> - Proteína 200 gramos - Cereales 50 gramos - carbohidrato 50 gramos - verduras 50 gramos - Una (1) bebida (agua, jugo o gaseosa) de 250 ML 	56	
Cena	<ul style="list-style-type: none"> - Proteína 200 gramos - verduras 50 gramos - carbohidrato 50 gramos - una (1) bebida (agua, jugo o avena) de 250 ML 	56	
Refrigerio P.m.	<ul style="list-style-type: none"> - Una (1) Harina Ejemplo: Empanada (Pollo, carne, queso, vegetariana) (100-150gr), buñuelo, sándwich (Pollo o carne o queso o vegetariano) (100-150gr) o - (1) una porción de 200 gramos de Fruta Picada o (Una porción de 	56	

	- postre) Arroz con leche, Mantecada de 100 gramos. - Una (1) bebida (agua, jugo o avena) de 250 ML			
--	--	--	--	--

ELEMENTO	unidad de medida	cantidad
Gel Antibacterial de 1000 ml (1 litro) (70% de alcohol)	Unidad	2
Tapabocas quirúrgicos de 3 pliegues X100	Caja	2
100 pares de guantes de látex quirúrgicos.	Caja	2
Termómetro Infrarrojo Digital - Certificado Invima Ce.	Unidad	1
Jabón Líquido Antibacterial 4000 ml	Unidad	1
Alcohol frasco de 1000 ml	Unidad	1

Organización de Mujeres 2 – Comisión de Mujeres Bakatá

Fortalecimiento de las “mujeres indígenas tejedoras de sabiduría” y conocimientos de autoridades indígenas en Bakata

1. Espacio de armonización y círculo de la palabra con el fin de fortalecer el componente cultural como eje fundamental de la comisión de Mujeres de Autoridades Indígenas en Bakata – AIB

Para el desarrollo de esta actividad se iniciará con un espacio de armonización de acuerdo a los usos y costumbres de las mujeres indígenas asistentes al círculo de la palabra, este encuentro con el fin de fortalecer el componente cultural como eje fundamental de la comisión de mujeres de Autoridades Indígenas en Bakata – AIB. En este espacio se tendrán en cuenta la ley de origen, el derecho mayor y derecho propio, las lenguas de cada pueblo que actualmente existen en el país, las danzas, identificación de trajes típicos, plan de vida, gastronomía propia, música y demás elementos culturales.

2. Taller de normatividad Indígena para La Comisión de Mujeres de Autoridades Indígenas en Bakata - AIB.

Para el desarrollo de esta actividad se realizará un mapeo en conjunto donde se recopile la normatividad propia de acuerdo a la Jurisdicción Especial Indígena, esto con el propósito de realizar una capacitación referente a la normatividad vigente: Derechos colectivos, derechos reconocidos constitucionalmente, normatividad propia, estatutos propios, reglamentación interna.




Número de talleres: 1

3. Taller de formulación y gestión de programas y proyectos orientados desde lo propio sin desconocer la normatividad y los procedimientos administrativos para Comisión de Mujeres de Autoridades Indígenas en Bakata - AIB.

Se realizará un taller en el que se capacitará acerca de la gestión, elaboración, monitoreo y evaluación de proyectos sociales, uso y manejo de marco lógico, procesos administrativos, aliados estratégicos.

Número de talleres: 1

4. Conmemoración Día Internacional de La Mujer Indígena desde La Comisión de Mujeres de Autoridades Indígenas en Bakata - AIB.

  	GESTIÓN CONTRACTUAL	Páginas 14 de 27
	FICHA TÉCNICA DE NECESIDAD PROCESO 092/2017	

Se llevara a cabo la preparación y se desarrollará la implementación del día de la mujer indígena con las personas participantes en el proyecto.

5. Taller de Políticas Publicas y participación de la mujer Indígena.

Se realizará un taller con las mujeres beneficiarios del proyecto, donde se socializarán las políticas públicas existentes referidas a la garantía e implementación de los Derechos Fundamentales de los pueblos y comunidades indígenas.

Número de talleres: 1

Elementos logísticos para utilizar

ELEMENTOS	Unidas de Medida	Cantidad
Alquiler de un salón o espacio para el desarrollo de las actividades con una capacidad mínima de 56 personas, ubicado en la localidad de Teusaquillo en la ciudad de Bogotá.	Días	2

ALIMENTOS		Cant.	NOTA: Estos alimentos varían de acuerdo con los usos y costumbres de los pueblos y comunidades indígenas, sin embargo, deben tener características similares a lo descrito en esta tabla.
Desayuno	<ul style="list-style-type: none"> - Una (1) bebida (agua, jugo o avena) de 250 ML - (1 Harina) Ejemplo: Empanada (Pollo, carne, queso, vegetariana) o papa rellena (Pollo, carne, queso, vegetariana) o arepa de maíz o envuelto de mazorca entre 100 y 150 gr. 	56	
Refrigerio A.m.	<ul style="list-style-type: none"> - Una (1) Harina Ejemplo: Empanada (Pollo, carne, queso, vegetariana) (100-150gr), buñuelo, sándwich (Pollo o carne o queso o vegetariano) (100-150gr) o - (1) una porción de 200 gramos de Fruta Picada o (Una porción de postre) Arroz con leche, Mantecada de 100 gramos. - Una (1) bebida (agua, jugo o avena) de 250 ML 	56	
Almuerzo	<ul style="list-style-type: none"> - Proteína 200 gramos - Cereales 50 gramos - carbohidrato 50 gramos - verduras 50 gramos - Una (1) bebida (agua, jugo o gaseosa) de 250 ML 	56	
Cena	<ul style="list-style-type: none"> - Proteína 200 gramos - verduras 50 gramos - carbohidrato 50 gramos 	56	

	- una (1) bebida (agua, jugo o avena) de 250 ML		
Refrigerio P.m.	<ul style="list-style-type: none"> - Una (1) Harina Ejemplo: Empanada (Pollo, carne, queso, vegetariana) (100-150gr), buñuelo, sándwich (Pollo o carne o queso o vegetariano) (100-150gr) o - (1) una porción de 200 gramos de Fruta Picada o (Una porción de postre) Arroz con leche, Mantecada de 100 gramos. - Una (1) bebida (agua, jugo o avena) de 250 ML 	56	

ELEMENTO	unidad de medida	cantidad
Gel Antibacterial de 1000 ml (1 litro) (70% de alcohol)	Unidad	2
Tapabocas quirúrgicos de 3 pliegues X100	Caja	2
100 pares de guantes de látex quirúrgicos.	Caja	2
Termómetro Infrarrojo Digital - Certificado Invima Ce.	Unidad	1
Jabón Líquido Antibacterial 4000 ml	Unidad	1
Alcohol frasco de 1000 ml	Unidad	1

Organización de Mujeres 3 – Mujeres Monifue Uruk +

Fortalecimiento cultural y formación político de los hijos del tabaco, la coca y la yuca dulce mujeres Monifue Uruk+ residentes en Bogotá D.C”.

1. Espacio de armonización y círculo de la palabra con el fin de fortalecer el componente cultural como eje fundamental de la comisión la comisión Coordinación de Mujeres Indígenas del Cabildo Indígena Monifue Uruk+ “Pueblo Uitoto” de Bogotá.

Para el desarrollo de esta actividad se iniciará con un espacio de armonización de acuerdo a los usos y costumbres de las mujeres indígenas asistentes al círculo de la palabra, este encuentro con el fin de fortalecer el componente cultural como eje fundamental de las Mujeres Monifue Uruk+. En este espacio se tendrán en cuenta la ley de origen, el derecho mayor y derecho propio, las lenguas de cada pueblo que actualmente existen en el país, las danzas, identificación de trajes típicos, plan de vida, gastronomía propia, música y demás elementos culturales.

2. Taller de normatividad Indígena para la comisión Coordinación de Mujeres Indígenas del Cabildo Indígena Monifue Uruk+ “Pueblo Uitoto” de Bogotá.

Para el desarrollo de esta actividad se realizará un mapeo en conjunto donde se recopile la normatividad propia de acuerdo a la Jurisdicción Especial Indígena, esto con el propósito de realizar una capacitación referente a la normatividad vigente: Derechos colectivos, derechos reconocidos constitucionalmente, normatividad propia, estatutos propios, reglamentación interna.

Número de talleres: 1

3. Taller de formulación y gestión de programas y proyectos orientados desde lo propio sin desconocer la normatividad y los procedimientos administrativos para la comisión Coordinación de Mujeres Indígenas del Cabildo Indígena Monifue Uruk+ “Pueblo Uitoto” de Bogotá.

Se realizará un taller en el que se capacitará acerca de la gestión, elaboración, monitoreo y evaluación de proyectos sociales, uso y manejo de marco lógico, procesos administrativos, aliados estratégicos.

Número de talleres: 1

4. Conmemoración Día Internacional de La Mujer Indígena desde La Comisión de Mujeres de Autoridades Indígenas en Bakata - AIB.

Se llevará a cabo la preparación y se desarrollará la implementación del día de la mujer indígena con las personas participantes en el proyecto.

5. Taller de Políticas Publicas y participación de la mujer Indígena.

Se realizará un taller en el que se capacitará acerca de la gestión, elaboración, monitoreo y evaluación de proyectos sociales, uso y manejo de marco lógico, procesos administrativos, aliados estratégicos.

Número de talleres: 1

Elementos logísticos para utilizar

ELEMENTOS	Unidas de Medida	Cantidad
Alquiler de un salón o espacio para el desarrollo de las actividades con una capacidad mínima de 56 personas, ubicado en la localidad de Teusaquillo en la ciudad de Bogotá.	Días	2

ALIMENTOS		Cant.	NOTA: Estos alimentos varían de acuerdo con los usos y costumbres de los pueblos y comunidades indígenas, sin embargo, deben tener características similares a lo descrito en esta tabla.
Desayuno	<ul style="list-style-type: none"> - Una (1) bebida (agua, jugo o avena) de 250 ML - (1 Harina) Ejemplo: Empanada (Pollo, carne, queso, vegetariana) o papa rellena (Pollo, carne, queso, vegetariana) o arepa de maíz o envuelto de mazorca entre 100 y 150 gr. 	56	
Refrigerio A.m.	<ul style="list-style-type: none"> - Una (1) Harina Ejemplo: Empanada (Pollo, carne, queso, vegetariana) (100-150gr), buñuelo, sándwich (Pollo o carne o queso o vegetariano) (100-150gr) o - (1) una porción de 200 gramos de Fruta Picada o (Una porción de postre) Arroz con leche, Mantecada de 100 gramos. - Una (1) bebida (agua, jugo o avena) de 250 ML 	56	

Almuerzo	<ul style="list-style-type: none"> - Proteína 200 gramos - Cereales 50 gramos - carbohidrato 50 gramos - verduras 50 gramos - Una (1) bebida (agua, jugo o gaseosa) de 250 ML 	56
Cena	<ul style="list-style-type: none"> - Proteína 200 gramos - verduras 50 gramos - carbohidrato 50 gramos - una (1) bebida (agua, jugo o avena) de 250 ML 	56
Refrigerio P.m.	<ul style="list-style-type: none"> - Una (1) Harina Ejemplo: Empanada (Pollo, carne, queso, vegetariana) (100-150gr), buñuelo, sándwich (Pollo o carne o queso o vegetariano) (100-150gr) o - (1) una porción de 200 gramos de Fruta Picada o (Una porción de postre) Arroz con leche, Mantecada de 100 gramos. - Una (1) bebida (agua, jugo o avena) de 250 ML 	56

ELEMENTO	unidad de medida	cantidad
Gel Antibacterial de 1000 ml (1 litro) (70% de alcohol)	Unidad	2
Tapabocas quirúrgicos de 3 pliegues X100	Caja	2
100 pares de guantes de látex quirúrgicos.	Caja	2
Termómetro Infrarrojo Digital - Certificado Invima Ce.	Unidad	1
Jabón Líquido Antibacterial 4000 ml	Unidad	1
Alcohol frasco de 1000 ml	Unidad	1

Actividades en el Encuentro de pueblos o comunidades del proceso autoridades indígenas en Bakata “Promover expresiones y acciones diversas e innovadoras”.

Transversal a las actividades a desarrollar se realizarán espacios de armonización espiritual de acuerdo a los usos y costumbres de los pueblos indígenas participantes mediante los siguientes desarrollos:

1. Participación de los 5 mayores espirituales (Médicos tradicionales)
2. Asistencia de personas de los 5 pueblos ancestrales y funcionarios distritales.
3. Ritual de abrir camino – refrescamiento
4. Pagamento de los participantes
5. Muestras culturales
6. Compartir de alimentación

GERENCIA DE ESCUELA DE PARTICIPACION - IDPAC

Realizar un proceso de formación propio para 35 personas a través de 7 sesiones de seis horas cada una. Se abordarán las siguientes temáticas:

**IDPAC****BOGOTÁ****GESTIÓN CONTRACTUAL**

Páginas 18 de 27



**FICHA TÉCNICA DE NECESIDAD
PROCESO 092/2017**

Tema 1: Derechos de Pueblos Indígenas y Políticas Públicas (2 sesiones a cargo del IDPAC)

Tema 2: Ley de origen, ley propia, derecho mayor (3 sesiones a cargo de sabedores/as)




Tema 3: Sistemas de Gobierno propio (2 sesiones a cargo de sabedores/as)

Tema	Nº sesión	Temática
Tema 1: Derechos de Pueblos Indígenas y Políticas Públicas	Sesión 1. 5 horas	Instalación – Ritual Derechos de los Pueblos Indígenas <ul style="list-style-type: none"> • Constitución de Colombia – Estructura del Estado derechos colectivos - acciones públicas • Convenio 169 de la OIT • Declaración de los derechos de los Pueblos Indígenas ¿Qué es la política pública? <ul style="list-style-type: none"> • Concepto de política pública • Las políticas públicas con enfoque de derechos humanos
	Sesión 2. 5 horas	Política pública para pueblos indígenas en el distrito – enfoque de género <ul style="list-style-type: none"> • Política distrital decreto 543 de 02 de diciembre de 2011 • Artículo 66 Plan Distrital de Desarrollo Ruta prevista para la reformulación 2021 – debilidades recogidas en CLOPS (integración social) <ul style="list-style-type: none"> • Ciclo de la política pública • Formulación
		Continuación Ciclo de la política pública <ul style="list-style-type: none"> ○ Seguimiento y evaluación
	Sesión 3. 5 horas	Política pública de Víctimas del Conflicto Armado (2 horas) Explicación por parte de cada pueblo: <ul style="list-style-type: none"> • Embera Dobida • Embera Katio • Embera Chami
Tema 2: Ley de origen, ley	Sesión 4. 6 horas	<ul style="list-style-type: none"> • Uitoto • Kubeo • Koreguaje • Zenú • Wayúu • Kokonuco

 IDPAC 	GESTIÓN CONTRACTUAL	Páginas 19 de 27
	FICHA TÉCNICA DE NECESIDAD PROCESO 092/2017	

propia, derecho mayor	Sesión 5. 6 horas	<ul style="list-style-type: none"> • Pijao • Muisca-Guegata • Yanakona Latulpa • Nasa • Pastos • Kokonucos
Tema 3: Sistemas de Gobierno propio	Sesión 6. 5 horas	<ul style="list-style-type: none"> • Experiencia del pueblo Wayúu • Experiencia del pueblo Kokonuco • Experiencia del pueblo Nasa
	Sesión 7. 5 horas	<ul style="list-style-type: none"> • Intercambio de experiencias (diálogo de saberes entre las experiencias de los pueblos)

ALIMENTOS		Cant.	NOTA: Estos alimentos varían de acuerdo con los usos y costumbres de los pueblos y comunidades indígenas, sin embargo, deben tener características similares a lo descrito en esta tabla.
Desayuno	<ul style="list-style-type: none"> - Una (1) bebida (agua, jugo o avena) de 250 ML - (1 Harina) Ejemplo: Empanada (Pollo, carne, queso, vegetariana) o papa rellena (Pollo, carne, queso, vegetariana) o arepa de maíz o envuelto de mazorca entre 100 y 150 gr. 	56	
Refrigerio A.m.	<ul style="list-style-type: none"> - Una (1) Harina Ejemplo: Empanada (Pollo, carne, queso, vegetariana) (100-150gr), buñuelo, sándwich (Pollo o carne o queso o vegetariano) (100-150gr) o - (1) una porción de 200 gramos de Fruta Picada o (Una porción de postre) Arroz con leche, Mantecada de 100 gramos. - Una (1) bebida (agua, jugo o avena) de 250 ML 	56	
Almuerzo	<ul style="list-style-type: none"> - Proteína 200 gramos - Cereales 50 gramos - carbohidrato 50 gramos - verduras 50 gramos - Una (1) bebida (agua, jugo o gaseosa) de 250 ML 	56	
Cena	<ul style="list-style-type: none"> - Proteína 200 gramos - verduras 50 gramos - carbohidrato 50 gramos - una (1) bebida (agua, jugo o avena) de 250 ML 	56	
Refrigerio P.m.	<ul style="list-style-type: none"> - Una (1) Harina Ejemplo: Empanada (Pollo, carne, queso, vegetariana) (100-150gr), buñuelo, 		

  	GESTIÓN CONTRACTUAL	Páginas 20 de 27
	FICHA TÉCNICA DE NECESIDAD PROCESO 092/2017	




	sándwich (Pollo o carne o queso o vegetariano) (100-150gr) o - (1) una porción de 200 gramos de Fruta Picada o (Una porción de postre) Arroz con leche, Mantecada de 100 gramos. - Una (1) bebida (agua, jugo o avena) de 250 ML	56	
--	---	----	--

OBJETIVOS MEDIBLES Y VERIFICABLES

Para el desarrollo de las actividades el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal – IDPAC, solicitará a la ESAL las siguientes evidencias que demuestren las actividades desarrolladas en territorio:

OBJETIVOS

- 1) Fortalecer espacios de participación propia de los jóvenes indígenas radicados en el distrito, a través de círculos de la palabra, capacitación en derecho propio, gestión de proyectos, usos y costumbres.
- 2) Propiciar espacios de intercambio de saberes de jóvenes indígenas radicadas en el distrito, con el fin de establecer su estructura organizativa desde sus conocimientos empíricos, propios y desde la academia.
- 3) Potencializar el papel de la mujer Embera Dóbida en Bakatá, mediante la generación de encuentros donde se dan a conocer las expresiones culturales de este pueblo, como el tejido, la danza, su lengua y sus capacidades de emprendimiento.
- 4) Resaltar el rol de los pueblos indígenas mediante la conmemoración de actividades que permitan exaltar su aporte cultural y a su ejercicio ciudadano en el distrito.
- 5) Resaltar el rol de las mujeres indígenas mediante la conmemoración de actividades que permitan la visualización de sus tejidos y el favorecimiento de sus capacidades participativas.
- 6) Implementar espacios culturales de Mujeres Indígenas del Cabildo Monifue Uruk+ “Pueblo Uitoto” de Bogotá, mediante el desarrollo de encuentros de capacitaciones, armonización espiritual y conocimientos de su cosmovisión.
- 7) Articular espacios de formación en coordinación con la Gerencia de Escuela del IDPAC en temas de Derechos de los Pueblos Indígenas, Políticas Públicas, ley de origen, derecho mayor y sistemas de gobierno propio.
- 8) Propiciar espacios de armonización espiritual de acuerdo con los usos y costumbres de los pueblos indígenas participantes, con el fin de fortalecer el componente cultural y tradicional como eje fundamental de Autoridades Indígenas en Bakata – AIB
- 9) Fortalecer las capacidades de los participantes en temas relacionados en normatividad distrital con enfoque diferencial indígena de acuerdo al derecho propio y ley de origen, derechos de pueblos indígenas, así como la Política pública para pueblos indígenas en el distrito, Política distrital decreto

  	GESTIÓN CONTRACTUAL	Páginas 21 de 27
	FICHA TÉCNICA DE NECESIDAD PROCESO 092/2017	

543 de 02 de diciembre de 2011, Artículo 66 Plan Distrital de Desarrollo Ruta prevista para la reformulación 2021

VERIFICACIÓN Y MEDICIÓN DE LOS OBJETIVOS

- 1) Dar cuenta de un informe final de las actividades que se lleven a cabo el cuál contenga como mínimo:
 - Listado de asistencia de todas las actividades desarrolladas.
 - Registro fotográfico de todas las actividades.
 - Actas de desarrollo de cada actividad.

El informe se presentará en un espacio de 3 días una vez ejecutadas todas las actividades propuestas.

4. TIPO DE CONTRATO

Convenio de Asociación

5. EQUIPO MÍNIMO REQUERIDO (SI APLICA)

La ESAL deberá acreditar que cuenta con el equipo de trabajo misional, técnico y administrativo necesario e idóneo para cumplir con el programa o actividad del plan de trabajo:

Este equipo de trabajo deberá cumplir las siguientes condiciones mínimas y deberá adjuntar con la propuesta, los soportes documentales de conformidad con los siguientes perfiles:

Coordinador General: Persona encargada de coordinar la logística y el desarrollo del convenio.




Funciones:

- Controlar y asegurar la ejecución del convenio
- Llevar un seguimiento de todas las actividades realizadas, su trazabilidad y el estado en actual en que se encuentran.
- Impartir las directrices a todo el personal que apoye la ejecución del convenio y asegurarse que se cumplan a su cabalidad.
- Recolectar toda la información y evidencias para la presentación de informes.
- Administrar eficazmente los recursos asignados y asegurarse que se inviertan en todas las actividades del convenio

Profesional o Técnico: Persona encargada de velar por la ejecución del convenio

Funciones:

- Realizar el seguimiento de las actividades que se ejecutan dentro del convenio y velar que se cumplan en su totalidad

  	GESTIÓN CONTRACTUAL	Páginas 22 de 27
	FICHA TÉCNICA DE NECESIDAD PROCESO 092/2017	

- Apoyar en la planificación, coordinación y ejecución de las actividades a desarrollar dentro del convenio
- Apoyar en la elaboración de informes y recolectar las evidencias de las actividades que se desarrollan dentro del convenio
- Elaborar el cronograma y seguimiento de las actividades que se desarrollan dentro del convenio
- Elaborar una base de datos de todas las actividades a desarrollar dentro del convenio y alimentarla con la información adecuada para hacer seguimiento y control
- Las demás que sean asignadas por el coordinador de acuerdo a la naturaleza y el objeto del convenio.

Gestores Comunitarios: Personal encargado de apoyar el ejercicio logístico y administrativo de las actividades del convenio.

Funciones:

- Realizar las tareas técnicas logísticas que corresponde a las cotizaciones de utensilios, alimentación, búsqueda de espacios físicos, que se requiera para el desarrollo del presente convenio.
- Coordinar la creación de los formatos correspondientes para consignar los informes (listados de asistencia, legalización financiera)
- Acompañar las tareas administrativas, que conlleve este proyecto para la Justificación contable desde su parte inicial hasta su finalización.
- Apoyar en la recolección de listados de asistencia, registros fotográficos y actas de los encuentros.
- Las demás que sean asignadas por el coordinador de acuerdo a la naturaleza y el objeto del convenio.



Sabedor Espiritual: Persona encargada de realizar la armonización espiritual indígena en cada actividad planeada.

Funciones:

- Abrir y cerrar los espacios de trabajo con la armonización espiritual de acuerdo con los usos y costumbres de cada pueblo, contando con los materiales necesarios para el ejercicio de la misma.
- Acompañar desde la parte espiritual la salud mental y física de los asistentes de los encuentros en mención.
- Resaltar la parte espiritual de los pueblos indígena en el desarrollo de cada actividad programada.
- Las demás que sean asignadas por el coordinador de acuerdo a la naturaleza y el objeto del convenio.

Nota: El sabedor espiritual debe contar con los elementos y materiales necesarios para llevar a cabo cada armonización de acuerdo a los usos y costumbres de los pueblo descritos en el presente convenio.

Personal	No.	Formación	Experiencia	Dedicación
Coordinador	1	Profesional o Técnico en cualquier área del conocimiento.	Experiencia Profesional o Técnica específica mínima de Cuatro (4) años relacionada con	Disponibilidad de 8 horas diarias, con autonomía técnica y administrativa, por el tiempo de

 IDPAC 	GESTIÓN CONTRACTUAL	Páginas 23 de 27
	FICHA TÉCNICA DE NECESIDAD PROCESO 092/2017	

			intervención en comunidades indígenas.	duración del contrato.
Profesional o Técnico	1	Profesional o Técnico en cualquier área del conocimiento.	Experiencia Profesional o Técnica específica mínima de dos (2) años relacionada con intervención en comunidades indígenas.	Disponibilidad de 8 horas diarias, con autonomía técnica y administrativa, por el tiempo de duración del contrato.
Gestor Comunitario	2	Bachiller	Un año de experiencia de trabajo con comunidades y/o organizaciones indígenas	Disponibilidad de 8 horas diarias, con autonomía técnica y administrativa, por el tiempo de duración del contrato.
Sabedor Espiritual	1	Bachiller	Un año de experiencia en trabajo relacionado en armonización espiritual y/o medicina tradicional indígena.	Disponibilidad de 8 horas diarias, con autonomía técnica y administrativa, por el tiempo de duración del contrato

La presentación de las hojas de vida se hará durante los siguientes 3 días posteriores a la suscripción del convenio, en donde el supervisor avalará la idoneidad del equipo mínimo presentado.

Para acreditar la formación del profesional requerido, deberá tenerse en cuenta lo siguiente:

Los estudios se acreditarán mediante la presentación de certificados, diplomas, grados o títulos otorgados por las instituciones correspondientes.




En los casos en que se requiera acreditar la tarjeta o matrícula profesional, aquellas podrán sustituirse por la certificación expedida por el organismo competente de otorgarla, en la cual conste que dicho documento se encuentra en trámite, siempre y cuando se acredite el respectivo título o grado. Dentro del término de ejecución del contrato, el contratista deberá presentar la correspondiente tarjeta o matrícula profesional

Los estudios realizados y los títulos obtenidos en el exterior, requerirán para su validez, la homologación y convalidación del Ministerio de Educación Nacional o de la autoridad competente.

En lo que respecta a la experiencia del equipo de trabajo, se deberá tener en cuenta lo siguiente:

La experiencia se acreditará mediante la presentación de las respectivas certificaciones otorgadas por la empresa o entidad contratante, que deberán ser aportadas y deberán contener:

- Nombre de la entidad contratante.

  	GESTIÓN CONTRACTUAL	Páginas 24 de 27
	FICHA TÉCNICA DE NECESIDAD PROCESO 092/2017	

- Nombre de la persona certificada.
- Cargo desempeñado.
- Fechas de iniciación y terminación (día, mes, año; mes y año o año).
- Obligaciones específicas.
- Firma del funcionario competente

En el evento que las certificaciones no contengan la información que permita su evaluación, el contratista deberá anexar el acta de liquidación, que permita obtener la información que falte en la certificación. Para el cálculo de la experiencia del personal en años se tendrá en cuenta el tiempo efectivo calendario trabajado.

Las fechas de inicio y terminación de contratos que aparecen en las certificaciones, serán válidas con día, mes y año; en caso de no contener el día se contabilizará como del último día del mes en el caso de las fechas de inicio, y el primer día del mes en el caso de la fecha de terminación; si faltare el mes se contabilizará como del último mes del año.

La experiencia acreditada será contabilizada hasta la fecha de expedición de la certificación, en el caso que ésta sea anterior a la fecha de terminación de las actividades que se pretenda acreditar.

Para el ejercicio de las diferentes profesiones acreditadas por el Ministerio de Educación Nacional, la experiencia profesional, se computará a partir de la terminación y aprobación del pensum académico de educación superior o en su defecto un día hábil siguiente a la fecha de la ceremonia correspondiente. Se exceptúan de esta condición las profesiones relacionadas con el sistema de seguridad social en salud en las cuales la experiencia profesional se computará a partir de la inscripción o registro profesional.

En el caso en que el proponente o alguno de los miembros del convenio, sea quien certifique la experiencia de alguno de los profesionales que presenta en la oferta, por haber sido su contratante, deberá adjuntarse adicionalmente copia del respectivo contrato celebrado con el profesional o tecnólogo con el cual ejecuto su actividad. De la misma manera, el IDPAC se reserva la facultad de solicitar documentación adicional para verificar los requisitos de los profesionales.

Si el proponente adjudicatario es el mismo que certifica la experiencia del personal propuesto, además de esta certificación, deberá presentar fotocopia legible del contrato laboral y/o de prestación de servicios suscrito entre el proponente y la persona, a través del cual se evidencie el vínculo contractual.




Las certificaciones que acrediten la experiencia del personal propuesto, se considerarán expedidas bajo gravedad de juramento.

Para efectos de contabilizar los tiempos requeridos, sólo se contarán aquellos períodos “no traslapados”.

El oferente deberá cumplir, para la acreditación de la formación académica y la experiencia, según lo anteriormente descrito.

NOTA 1: Si durante la ejecución del convenio, el asociado requiere hacer algún cambio en el recurso humano con el que cumple el objeto del contrato, sólo se aceptará aquél por parte del IDPAC, previa aprobación del supervisor del convenio, siempre y cuando el cambio se dé por otro de iguales o mejores capacidades, condiciones y perfil.

NOTA 2: Los proponentes deberán allegar con su propuesta, el Anexo “EQUIPO TÉCNICO”, debidamente diligenciado y suscrito por el Representante Legal, en donde se compromete a garantizar que en caso de

  	GESTIÓN CONTRACTUAL	Páginas 25 de 27
	FICHA TÉCNICA DE NECESIDAD PROCESO 092/2017	

resultar seleccionado contará con el personal de conformidad con el perfil requerido de experiencia y formación.

NOTA 3: El personal requerido será suministrado por el asociado sin que este genere costo adicional al valor del convenio.

6. META DEL PROYECTO DE INVERSIÓN:

Proyecto de inversión 7687 - Fortalecimiento a las Organizaciones Sociales y Comunitarias para una participación ciudadana informada e incidente con enfoque diferencial en el distrito capital. Bogotá. Busca mejorar la capacidad de las organizaciones sociales étnicas que fortalezcan sus capacidades organizativas para lograr incidencia en un territorio y tomar decisiones informadas, beneficiando al tejido social. Con este convenio se aporta a la siguiente meta: Asesorar técnicamente a 900 organizaciones sociales y medios comunitarios y alternativos en el Distrito Capital.

Proyecto de inversión 7688 - Fortalecimiento de las capacidades democráticas de la ciudadanía para la participación incidente y la gobernanza, con enfoque de innovación social, en Bogotá, con el objetivo de fortalecer las capacidades democráticas y organizativas de la ciudadanía, necesarias para una participación incidente. Con este convenio se aporta a la siguiente meta: Formar a 100.000 ciudadanos en la modalidad presencial y virtual para el fortalecimiento de capacidades democráticas en la ciudadanía.

7. PLAZO DE EJECUCIÓN:

- 15 días a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y la firma del acta de inicio.

8. PRESUPUESTO DE LA ENTIDAD PARA EL CONVENIO:




El valor del presupuesto oficial asignado para la ejecución del presente convenio de asociación por parte del IDPAC, es de **CINCUENTA Y TRES MILLONES QUINIENTO CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$53.550.000)** incluye todos los costos, gastos, contribuciones, tasas, impuestos y demás tributos a que haya lugar, respaldados presupuestalmente de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 1112 y 1115, expedido por el responsable de Presupuesto de la Entidad.

El valor de la contrapartida aportada para la ejecución del presente convenio de asociación por parte del ESAL, no podrá ser inferior a **DIECISEIS MILLONES SESENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE (\$16.065.000)**.

El total del presupuesto aportado por el IDPAC y la ESAL, para la ejecución del presente convenio es de **SESENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS QUINCE MIL PESOS M/CTE (\$69.615.000)**.

9. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

CÓDIGO RUBRO PRESUPUESTAL	NOMBRE DEL PROYECTO DE INVERSIÓN	CÓDIGO DEL COMPONENTE DEL GASTO	NOMBRE DEL COMPONENTE DEL GASTO	NUMERO DE CDP	VALOR DEL CDP
133011605510000007687	Fortalecimiento a las organizaciones sociales y comunitarias para una participación ciudadana	1082001052	Servicios para la comunidad, sociales y personales	1115	\$37.200.000

  	GESTIÓN CONTRACTUAL		Páginas 26 de 27
	FICHA TÉCNICA DE NECESIDAD PROCESO 092/2017		

	informada e incidente con enfoque diferencial en el Distrito Capital Bogotá.				
133011605510000007688	Fortalecimiento de las capacidades democráticas de la ciudadanía para la participación incidente y la gobernanza, con enfoque de innovación social, en Bogotá	1082001052	Servicios para la comunidad, sociales y personales	1112	\$16.350.000

10. SUPERVISIÓN:

EL IDPAC controlará el cumplimiento del presente convenio a través de la **Subdirector(a) de Fortalecimiento de la Organización Social**, quien ejercerá la supervisión de acuerdo con la ley y de conformidad con las normas internas expedidas para el efecto por EL IDPAC. En todo caso, el ordenador del gasto podrá modificar unilateralmente la designación de supervisor.


Comité técnico: Para efectos de garantizar la debida y oportuna ejecución del convenio se conformará un equipo técnico del cual harán parte además del Supervisor del Contrato, el Gerente de Etnias, la Gerente de Escuela o su delegado/a y un delegado de la ESAL. Entre las principales funciones del comité estarán las siguientes:

- a. Avalar el plan de trabajo a desarrollar para el cumplimiento del objeto del presente convenio.
- b. Revisar y hacer seguimiento al cronograma de actividades del convenio, y presentar los ajustes necesarios.
- c. Brindar lineamientos para la adecuada ejecución del proyecto.
- d. Revisar los informes de avance técnicos y financieros a ser presentados ante el supervisor del Convenio.
- e. Formular las recomendaciones a realizar para el mejoramiento de las acciones y el cumplimiento de los objetivos del presente Convenio.
- f. Establecer las directrices técnicas que se deben tener en cuenta en la planificación, programación, ejecución y evaluación del presente Convenio.
- g. Llevar un registro de actas de las decisiones tomadas en cada una de las reuniones del Comité.
- h. Servir de instancia consultiva y de apoyo para resolver las dificultades operativas y técnicas que se presenten durante la ejecución del Convenio.
- i. Revisar el informe final sobre la ejecución del Convenio, previa presentación para revisión del supervisor.
- j. Cumplir con las demás que se requieran para la correcta y efectiva ejecución del Convenio.

Nota: El Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal - IDPAC controlará el cumplimiento del presente convenio a través del Gerente de Etnias.

11. ANEXOS:

1. Certificado de Existencia en Plan de adquisiciones (recursos de inversión)
2. Solicitud de Certificado Disponibilidad Presupuestal
3. Certificado de disponibilidad presupuestal

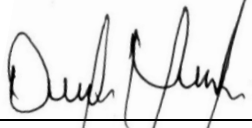


 IDPAC BOGOTÁ	GESTIÓN CONTRACTUAL	Páginas 27 de 27
	FICHA TÉCNICA DE NECESIDAD PROCESO 092/2017	

12. CONSTANCIA GENERAL

En el presente documento se expresa la necesidad contractual y se materializan los principios Constitucionales y Legales que rigen la actividad contractual, los cuales permitirán adelantar el proceso contractual de forma oportuna, atendiendo a la coherencia de la planeación presupuestal realizada en el PAA.

Es por ello que de conformidad con la responsabilidad que se desprende de la planeación contractual, la dependencia donde se origina manifiesta que las características / actividades / servicios a contratar, cuentan con la debida diligencia en su elaboración y contenido

13. DEPENDENCIA SOLICITANTE

FIRMA DEL SOLICITANTE	
FIRMA DE LA GERENCIA DE ESCUELA	
FIRMA DEL GERENTE DEL PROYECTO	

Elaboró: Ricardo Carrillo – Gerencia de Étnias - Marcela Tinoco – Gerencia de Etnias –
María Angélica Gómez y Diana Carolina Baeza Ávila – Gerencia de Escuela

Revisó: David Angulo, Gerente de Etnias
Adriana Mejía, Gerente de Escuela